



FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
República Argentina

EXP-UNC:0024624/2016

VISTO:

El Acta N° 34 del 02 de diciembre de 2015 del Consejo Académico de la Maestría (CAM) en Ciencia y Tecnología de los Alimentos, mediante la cual se otorgan becas a los maestrandos mencionados en la misma.

ATENTO:

A lo aconsejado por el Consejo Académico de la Maestría
A lo aconsejado por la Comisión de Posgrado,

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Ciencias Químicas es la sede administrativa.
Que por Res. 585/10 HCS se delega en dicha sede la potestad de refrendar todas las resoluciones aprobadas por el Consejo Académico de la Carrera:

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:

Artículo 1º.- Refrendar las becas asignadas a los siguientes alumnos del ciclo académico 2015:

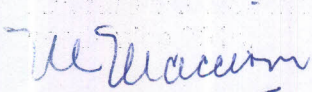
- A Mariela Soledad Volonté, una beca del 50% (eximición del pago en un 50%)
- A Sabina Saavedra, una beca del 50% (eximición del pago en un 50%)
- A Maria Laura Bergia, una beca del 30% (eximición del pago en un 30%)
- A Nelia Margarita Farias, una beca del 30% (eximición del pago en un 30%)

Artículo 2º.- Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECISEIS.

RESOLUCIÓN N°
MM/po

572


Prof. Dra. MARIANA MACCIONI
Directora Escuela de Posgrado
Fac. de Ciencias Químicas-UNC




Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC